



## **SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **ACLARACIÓN**

Por el presente se comunica a los licitadores de la contratación para la prestación del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y del Centro de Acogida Inmediata (CAI) que la remisión al Anexo IV contenida en la página 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicha contratación debe entenderse referida al Anexo V, y la remisión al Anexo V contenida en la página 7 debe entenderse hecha al Anexo IV.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2011.

El Gerente,

José Manuel Govea Lorenzo